

NICOLAS CORREA, S.A.

En Burgos a 20 de Junio de 2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que la Junta General de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 20 de Junio de 2012, a las 13 horas, ha adoptado, los siguientes

ACUERDOS:

Primero.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2011, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de Flujos de efectivo, El Estado Total de cambios en el Patrimonio y la memoria así como el informe de gestión individual, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad que se corresponden con las auditadas y que serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado formado por Nicolás Correa, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al Ejercicio de 2011, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales consolidadas, que corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-

Aprobar la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, a lo largo del Ejercicio 2011.

Cuarto.-

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de Nicolas Correa, S.A. correspondiente al ejercicio 2011.

El traspaso a reservas voluntarias..... 203.500,38 euros.

El traspaso de 421.245 euros de reservas voluntarias a la reserva indisponible de fondo de comercio.

Quinto.-

Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- artículo 2 (domicilio social)
- artículo 6 (ampliación de capital)
- artículo 8 (Eliminación la mención a la Ley de Sociedades Anónimas).
- artículo 9 (convocatoria Junta General)
- artículo 10 (representación en Junta General y voto a distancia)
- Añade artículo 10-bis (complemento de convocatoria por accionistas)
- artículo 11 (constitución Junta General)
- artículo 12 (lugar de celebración Junta General)
- artículo 14 (composición y remuneración Consejo de Administración)
- artículo 15 (duración cargo de Consejero)
- artículo 17 (Presidente del Consejo de Administración)
- artículo 17-bis (Comité de Auditoría)
- artículo 19 (se elimina la mención a la Ley de Sociedades Anónimas)
- artículo 20-bis (se añade artículo página web)
- artículo 23 (Se elimina mención a la Ley de Sociedades Anónimas)
- artículo 25 (nombramiento de liquidadores)

Sexto.-

Aprobar la refundición en un único documento los Estatutos Sociales tras las modificaciones del punto quinto.

Septimo.-

Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General:

- Artículo 7 (convocatoria)
- Artículo 8 (derecho de información previa)
- Artículo 9 (delegación de voto)
- Artículo 24 (publicidad de acuerdos)

Octavo.-

Informar a la Junta del nuevo texto unificado y revisado del Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2012.

Noveno.-

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11-bis de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda ratificar y aprobar la página web corporativa que tendrá su dirección en www.correanayak.eu.

Décimo.-

Aprobar con carácter consultivo el informe anual de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Decimoprimer.-

Aprobar el nombramiento por el plazo de cinco años de la mercantil Mepro Outremer, S.L. representada como persona física por su administrador único D. Jose Ignacio Nicolas Correa Barragán, como nuevo miembro del Consejo de Administración.

Decimosegundo.-

Nombrar a la firma de auditores KPMG Auditores, S.L. como auditores de Nicolas Correa, S.A. para la realización de la auditoría de las cuentas individuales y de las consolidadas del Grupo de los ejercicios que terminarán el 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014.

Decimotercero.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades integradas en su Grupo Consolidado, durante un plazo de dieciocho meses, hasta un máximo del cinco por ciento del capital social, por un precio mínimo del valor nominal de la acción y máximo de veinte euros, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2011.

Expresamente se hace constar que la autorización otorgada, para adquirir acciones de Nicolas Correa, S.A. puede ser utilizada total ó parcialmente para que la Sociedad deba entregar ó transmitir a administradores ó a trabajadores de la Compañía ó de sociedades de su grupo, directamente ó como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la compañía aprobados en debida forma.

Decimocuarto.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la enajenación de las acciones adquiridas en virtud de la autorización anterior, concedida conforme a lo previsto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimoquinto.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar, en una o varias veces, el capital social hasta la cifra de cuatro millones novecientos veinte y seis mil seiscientos cincuenta euros, importe que equivale a la mitad del capital actual, y hasta el plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2011.

Decimosexto.-

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria para que, indistintamente, puedan ejecutar, formalizar e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Decimoseptimo.-

Aprobar el acta de la presente Junta General de Accionistas.

Dicha acta será una transcripción literal de la constitución y desarrollo de la Junta General y de los acuerdos que sean adoptados en ella.

Fdo.: Ana Nicolas-Correa
Consejera-Secretaria.